

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Del Material del Kit de Ropa (MANDIL QUIRÚRGICO, SABANA QUIRÚRGICA, PONCHO QUIRÚRGICO, CAMPO QUIRÚRGICO y FUNDA DE MAYO). Solicitan Material Gramaje de 44 g/m2.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, dado que no se pueden proporcionar vía los procedimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores. Podrían incluir el tipo de tela de los mandiles, Tela Celulosa no tejida o polipropileno SMS, que aceptan gramaje de tela 40 a 50 gr/m2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de vigencia tecnológica y libertad de ocurrencia de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el material solicitado es Tela no Tejida de polipropileno SMS, con relación al gramaje se considerara de 44 gr/m2 a mas, pues a mayor gramaje ofrece una mejor protección, por lo que la característica quedara de la siguiente manera:

- Gramaje: mayor o igual a 44 gr/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Gramaje: mayor o igual a 44 gr/m2

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas de los componentes que conforman el Kit de ropa descartable para cirugía talla L por 12 piezas se está solicitando lo siguiente: CONDICIÓN BIOLÓGICA: ESTERIL POR MEDIO DE ESTERILIZACIÓN: OXIDO DE ETILENO, GAS PRESURIZADO.

Confirmar el gas presurizado se refiere al VAPOR PRESURIZADO. O de lo contrario, se sugiere al comité agregar en las bases integradas que el MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN VAPOR PRESURIZADO. Es muy recomendable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de libertad de ocurrencia y vigencia tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el método de esterilización podrá ser por el método de OXIDO DE ETILENO o VAPOR PRESURIZADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OXIDO DE ETILENO o VAPOR PRESURIZADO

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TECNICAS

En los Kits de ropa de 12 piezas, solicitan mandil dimensiones talla ¿L¿

No especifican las medidas del mandil, dimensiones, mayormente suelen ser y recomendamos, de largo 120 cm x ancho 155 cm, mangas 60x32 +/-5%

Podría confirmar las medidas del mandil

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de transparencia y equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las medidas del mandil; Largo 125 cm x Ancho 155 cm, Mangas 70 cm. X 29 cm +/- 2cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Largo 125 cm x Ancho 155 cm, Mangas 70 cm. X 29 cm +/- 2cm

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES):

Sería recomendable solicitar un certificado de barrera antibacteriana que garantice al 95% a más de filtración contra el paso de las bacterias y microorganismos.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, dado que no se pueden proporcionar vía los procedimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores. Podrían mantenerse el porcentaje solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta, el nivel de filtración se solicita que el proveedor cuente con lo siguiente:

- Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

No solicita para Kits de ropa de 12 piezas, con eficiencia de filtración viral mayor o igual al 95%, es una mejor protección contra el paso de las bacterias y microorganismos.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, dado que no se pueden proporcionar vía los procedimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores. Podrían mantenerse el porcentaje solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta, el nivel de filtración se solicita que el proveedor cuente con lo siguiente:

- Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitan Mandil Quirúrgico Estéril Descartable Talla L; delantero con refuerzo y espalda en una sola pieza.

Por favor aclarar si se refiere para el Mandil Quirúrgico Estéril Descartable con refuerzo será de la misma tela o con tela laminada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el refuerzo del mandil quirúrgico Estéril descartable, el delantero y mangas será con la misma tela.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los Kits de ropa de 12 piezas, solicitan poncho debe presentar fenestra de 15 cm. De ancho x 28 cm. De largo, solicitan con adhesivo en lados de la fenestra.

No especifica las medidas del Adhesivo. ¿Con qué medida cada adhesivo que ira a los lados de la fenestra?
Recomendable 1.9 cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de transparencia y equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el adhesivo de los 4 lados de la fenestra debe medir 2 a 3 c.m. el cual permite una mayor adhesión al campo operatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El adhesivo de los 4 lados de la fenestra debe medir 2 a 3 c.m. el cual permite una mayor adhesión al campo operatorio.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:47:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Campo Quirúrgico con adhesivo en uno de los lados del campo.

No especifica las medidas del Adhesivo. ¿Con qué medida será?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de LCE de competencia y equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el adhesivo deberá de tener como medida de 3 cm de ANCHO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El adhesivo deberá de tener como medida de 3 cm de ANCHO.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1 : KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

En las bases están solicitando:

Condición Biológica: Estéril por medio de esterilización: Oxido de Etileno

De acuerdo a la normativa vigente y a las Bases estandarizadas publicadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), LAS Buenas Prácticas de Manufacturas es un requerimiento obligatorio.

Sobre el particular debemos indicar que el Art. 128 del BPM el método de esterilización por óxido de etileno debe utilizarse cuando ni un método de esterilización es viable para este producto donde su componente principal es la Gasa. Que absorbe este gas y no lo deja escapar con facilidad

Ya que en el mercado para el producto ITEM N° 1 : KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS, existe otro método de esterilización que es: Vapor presurizado, por lo que no se puede utilizar el Óxido de Etileno.

Volvemos a repetir lo que indica las Buenas Prácticas de Manufacturas que el Óxido de Etileno debe Utilizarse cuando ni un método es viable para este producto.

El BPM indica esta salvedad es porque es algo muy importante para la salud y la vida del personal profesional como sus pacientes: el Óxido de Etileno tiene efectos nocivos contra la salud al ser un irritante cutáneo y de las mucosas y en contacto con la piel pueden causar enrojecimiento, piel seca, sensación de quemarse, dolor etc., y si entra en contacto con los ojos pueden provocar enrojecimiento, dolor y visión borrosa, pudiendo causar asimismo efectos cancerígenos y mutativos al contacto con seres humanos.

OBSERVAMOS LAS BASES

Para cumplir con la ley de contrataciones del estado en su Art. 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnico deben formularse de forma objetiva y precisa y el Art. 128 de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) que indica que el método de esterilización por óxido de etileno debe utilizarse cuando ni un método es viable y existiendo en el mercado el método de esterilización viable como el Vapor presurizado.

Pedimos se cumpla con la normativa vigente y solo se acepte en las bases el método de esterilización a VAPOR PRESURIZADO, (método no tóxico ni nocivo para la salud).

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la LCE, Art. 128 del BPM.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la esterilización puede ser por los métodos de vapor presurizado u oxido de etileno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la esterilización puede ser por los métodos de vapor presurizado u oxido de etileno.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:40

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29° del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado artículo 2 principios que la rigen, estos sirven como parámetros para la actuación para los que intervengan en dichas contrataciones:

- a) Principio de libertad de concurrencia: Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores como lo sería en este caso al requerir que se adherido y no cosido puesto que no beneficiaria en nada la funcionabilidad del producto.
- b) Principio de Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose la exigencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio en cubierto
- e) Principio de Competencia: Los procesos de Contrataciones incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación

**CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1 : KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS**

En las bases están solicitando:

MATERIAL:
Gramaje: 44 gr/m2

Al respecto debemos indicar que la mayoría de las entidades a nivel nacional como CENARES, MINSA solicitan un gramaje de 45gr/m2 a más, esto para proteger al usuario ya que a mayor gramaje mayor protección y dado que el Producto a requerir son KIT DE CIRUGIA requieren un mayor gramaje para una mayor protección.

Para poder cumplir con las Leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases y nos atrevemos a sugerir un gramaje de 44gr/m2 a más al momento de la integración.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16° de la LCE y 29° del Reglamento. Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el material solicitado es Tela no Tejida de polipropileno SMS, con relacion al gramaje se considerara de 44 gr/m2 a mas, pues a mayor gramaje ofrece una mejor protección, por lo que la característica quedara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

General

3

3.1

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16º de la LCE y 29º del Reglamento. Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Gramaje: mayor o igual a 44 gr/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Gramaje: mayor o igual a 44 gr/m2

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REQUERIMIENTO ANUAL DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Ruc/código :	20605701435	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	LINAMES S.A.C.	Hora de envío :	18:22:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPITULO III
REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM N° 1 : KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

Se está solicitando que el producto sea fabricado de tela no tejida de polipropileno con proceso SMS.

Al respecto debemos indicar que en el mercado mundial existen diferentes telas no tejidas de Polipropileno que fueron hechas para elaborar materiales descartables de uso industrial que no brindan una protección anti bacterial y viral como si lo deben hacer los productos destinados al Uso Médico Hospitalario.

En la actualidad existen en los establecimientos de salud, diferentes clases de bacterias y virus de los cuales se tiene que proteger al personal de salud como los pacientes, por lo que es importante que el material con el que se produce los productos cuente con una filtración bacteriana y viral mayor o igual al 95%.

Por lo expuesto y en salvaguarda de la salud del personal profesional y paciente de vuestra entidad y al amparo y estricto cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado principio de vigencia tecnológica OBSERVAMOS para que se incorpore dentro de las características de las especificaciones técnicas que la filtración bacteriana y viral sea mayor o igual al 95%.

ITEM N° 1 : KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L X 12 PIEZAS

ACREDITANDO CON REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y VIRAL MAYOR O IGUAL AL 95%.
EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA ESE TIPO DE ENSAYO Y PRODUCTO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO SMS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16° de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta, el nivel de filtración se solicita que el proveedor cuente con lo siguiente:

- Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Eficiencia de Filtración Bacteriana y viral, con nivel de Filtración igual o mayor al 95%, certificación debe ser emitido por un laboratorio nacional o extranjero acreditado para dicha prueba, con una antigüedad no mayor a 18 meses.